



"1983/2023 – 40 años de democracia"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2023.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **Conferencia "Investigación en Comunicación: Experiencias y retos actuales"**, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Daniel Pichl, docente del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Víctor Fabián Latorre y Luis Ricardo Sandoval (Coordinadores de la actividad).

Que se desarrollará el 24 de agosto, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes y docentes de Comunicación Social (en sus distintas ofertas) y público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista **Conferencia "Investigación en Comunicación: Experiencias y retos actuales"**, presentado y dirigido por el Lic. Daniel Pichl, a realizarse el 24 de agosto, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a Víctor Fabián Latorre y Luis Ricardo Sandoval (Coordinadores de la actividad).

Art. 3°) Encomendar al Lic. Daniel Pichl, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCS-SJB: 224/2023**

l.m.o  
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA  
A/C Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB